



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00250962- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para modificar mediante adenda la retribución pactada en la cláusula sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. IGLESIAS CLARA DNI N° 36313506 que fuera aprobado por RR-2022-1985-E-UNC-REC;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 141;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-73236-E-UNC-DGAJ#SG

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Adenda que forma parte de la presente, del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. IGLESIAS CLARA DNI N° 36313506, aprobado por RR-2022-1985-E-UNC-REC por el periodo comprendido entre el 01-08-2023 y hasta el 30-09-2023 por el importe e imputación que se detalla en la planilla de Factibilidad Presupuestaria, que se anexa a la presente, y autorizar al Colegio Nacional de Monserrat, a suscribirla en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

